

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3325	LUNES, ENERO 24 DE 1949.	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intellectual No. 257.318

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/a. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
1º Si ocupa menos de ¼ pág. \$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág. " 12.—
3º " " " ½ " " " 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente

- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/a
Hasta 5 días \$ 12.—	" "	" 0.12 "
" 8 " " 15.—	" "	" 0.15 "
" 15 " " 20.—	" "	" 0.20 "
" 20 " " 25.—	" "	" 0.25 "
" 30 " " 30.—	" "	" 0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- a) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c.u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1° — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2° — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3° — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	8.—	15.—	25.—
4 cmts. sub-sig.	2.—	4.—	8.—
4) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras			\$ 20.—
excedente a \$ 0.20 l. palabra.			

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	al cent. y por columna
Hasta 10 " "	" 2.50 "	" " " "
" 15 " "	" 3.— "	" " " "
" 20 " "	" 3.50 "	" " " "
" 30 " "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 13525 de Enero 19 de 1949—(A.G.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13268 del 5/1/949,	3
" 13526 " " " " " (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13262 del 5/1/949.	3

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 13492 de Enero 19 de 1949—(A.G.M.) Declara intervenida la Sociedad de Beneficencia de Salta	4
" 13527 " " " " " Designa una empleada para Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social	4
" 13528 " " " " " Designa una empleada para el Instituto de Química	4
" 13529 " " " " " Concede licencia extraordinaria a un empleado de Dirección Provincial de Educación Física	4 al 5
" 13530 " " " " " Reconoce los servicios prestados por una partera de la Asistencia Pública	5
" 13531 " " " " " (A.G.M.) Aprueba la resolución No. 495 dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	5
" 13532 " " " " " Designa Habilitado Pagador de la Comisión Provincial Permanente de Adaptación Indígena	5
No. 13533 " " " " " Nombra un chófer para Dirección Provincial de Sanidad	5

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4510 — De don Radium Martinuk	5
No. 4504 — De don Luis Kearney	5
No. 4503 — De don Pedro Ríos	5
No. 4495 — De doña Petrona Mamani de Villegas	5 al 6
No. 4491 — De don Basilio Clinis,	6
No. 4488 — De don Gerardo Carrasco	6
No. 4478 — De doña Antonia o María Antonia Barrantes de Diez y de Eduardo Diez	6
No. 4477 — De doña Cora Valduzzi de Pérez	6
No. 4476 — De doña María Luisa González de Muñoz	6
No. 4473 — De don Santiago Pérez Arnal y doña Agustina Villa de Pérez,	6
No. 4471 — De doña Catalina Zigarán de Rojas,	6
No. 4466 — De Doña Rafaela Di Primmio de Lemme,	6
No. 4463 — De doña María Antonia Suárez de Orihuela, etc.	6
No. 4462 — De doña María Nazra de Zorpudes.	6
No. 4459 — De doña María Barrios	6
No. 4457 — De don Emilio A. Gelmetti	7
No. 4453 — De don Pedro Enrique Paganetti	7
No. 4447 — De doña Asunción Arias,	7
No. 4439 — De don Jaime Pagés	7
No. 4438 — De doña Epitania Arias	7
No. 4434 — De don Francisco o José Burgos	7
No. 4430 — De doña Celina Castro	7
No. 4424 — De don Odilón Silvera	7
No. 4416 — De doña María Dolores Arias de López	7
No. 4414 — De doña Virginia Pistán	7

PAGINAS

POSESION TRENTIANA

No. 4487 — Deducida por Secundino Flores y otros	7
No. 4486 — Deducida por Manuel Toribio Juárez	7 al 8
No. 4485 — Deducida por don Rosario Guzmán,	8
No. 4484 — Deducida por doña Filomena Colque de Gutiérrez	8
No. 4483 — Deducida por el Dr. Alberto E. Austerlitz	8
No. 4442 — Deducida por don Domingo Duce sobre un inmueble ubicado en ciudad de Orán	8 al 9
No. 4441 — Deducida por don Flaviano Yranzo sobre un inmueble ubicado en San Carlos	9
No. 4437 — Deducida por don Fernando Gutiérrez sobre un inmueble ubicado en Payogasta — Cachi	9
No. 4436 — Deducida por don Juan López sobre un inmueble ubicado en El Barrial	9
No. 4423 — Deducida por doña Pascuala Rodríguez sobre un inmueble ubicado en Cafayate	9

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4474 — Solicitado por Victor Manuel Cedolini	9
--	---

REMATES JUDICIALES

No. 4448 — Por Martín Leguizamón, en juicio suc. Carmen Toledo de Nievas y otros	9 al 10
No. 4445 — Ernesto Campilongo en juicio embargo preventivo seguido por Joaquín Durand contra José Sánchez Benítez,	10

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4507 — Solicitada por Julián Alonso y Alejandro Flores	10
No. 4505 — Solicitada por Matilde y Esther Nicolasa Cohen	10

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 4519 — De la "Sociedad Juan Landucci y Cía."	10
--	----

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4513 — De Administración Gral. de Vialidad Nacional para las obras del camino de Rosario de la Frontera a Metán ..	10
No. 4508 — De Dirección Gral. de Aguarray Energía Eléctrica, para la "Construcción de cámaras de hormigón armado para estaciones transformadoras de 300 KVA., para la ciudad de Salta"	10
No. 4506 — De la Jefatura de Policía, para la provisión de forraje	10
No. 4489 — De Administración Gral. de Aguas de Salta, para la ejecución de obra de "Embalse y Canales de Riego en Coronel Moldes"	10
No. 4482 — Del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Dirección de Arquitectura Escolar, para la construcción de edificios escolares en Salta y Jujuy	11

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4520 — Del Banco de préstamos y Asistencia Social, de pólizas emitidas hasta el 30/4/948,	11
---	----

LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISION DE CARGOS:

No. 4461 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta para varios puestos técnicos	11
--	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto No. 13525-G

Salta, Enero 19 de 1949.

Expediente No. 7668/48.

VISTO este expediente en el que a fs. 29 corre agregado el decreto No. 13268, de fecha 5 de enero en curso, por el que se liquida a favor de Tesorería de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, la suma de \$ 6.833.60, en concepto de impresión del Boletín Oficial durante el mes de octubre del año ppdo.; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13268 de fecha 5 del

mes en curso.

Art. 2o. — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
interinamente a cargo de la Cartera.

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto No. 13526-G.

Salta, Enero 19 de 1949.

Expediente No. 7667/48.

VISTO el decreto No. 13262 de fecha 5 de enero en curso, por el que se liquida a favor de la Tesorería de la División Industrial de la Cárcel,

Penitenciaria la suma de \$ 7.861,10 en concepto de impresión del Boletín Oficial durante el mes de noviembre del año ppdo.; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13262 de fecha 5 del mes en curso.

Art. 2o. — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno J. e I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera.

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 13.492-A.

Salta, Enero 19 de 1949.

Vistos la nota de fecha 4 del corriente mes y año, agregada al expediente No. 10.034, por la que la señora Presidenta de la Sociedad de Beneficencia de Salta, en nombre de la Comisión Directiva, pone en conocimiento del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, que "dada la situación apremiante en que se encuentran los Hospitales debido a no haberse recibido la subvención nacional desde enero de 1948, se ha resuelto reducir desde el 15 del corriente mes el número de camas de los mismos, de ochocientas existentes a cuatrocientas y de seguir esa situación clausurar los Hospitales el 30 del corrientes"; y,

CONSIDERANDO:

Que es función primordial del Estado asegurar el bienestar y la salud de los habitantes, mediante la organización y prestación de los servicios de asistencia social;

Que tanto ello es así, que, en el orden provincial y en virtud de lo dispuesto por Ley No. 803, Orgánica del Poder Ejecutivo, se ha estructurado un nuevo Ministerio con el objeto de lograr una mayor centralización y eficiencia en la atención y preservación de la salud pública, que constituye la ley suprema de los pueblos;

Que la hospitalización de enfermos para su adecuado tratamiento, forma parte integrante del deber de asistencia social que le incumbe prestar al Estado, ya sea directamente o por interposición persona, y que constituye uno de los fines de su existencia;

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 60 de sus Estatutos, la Sociedad de Beneficencia de Salta está obligada a "atender directamente los Hospitales" que tiene a su cargo;

Que el hecho de haber facultado a una entidad con personería jurídica, como la nombrada sociedad, para llevar a cabo la prestación del servicio hospitalario, no altera la naturaleza de público del mismo, e impone al Gobierno el deber de vigilar y controlar la forma en que se presta por la persona de derecho privado autorizada a ese efecto;

Que según averiguaciones practicadas, las medidas anunciadas en la nota transcrita en este decreto, han comenzado a hacerse efectivas en las salas de todos los establecimientos hospitalarios a cargo de la Sociedad de Beneficencia de Salta, y en forma tal, que algunas de ellas han quedado virtualmente suprimidas;

Que, en efecto, en el Hospital del Señor del Milagro, las 390 camas que tenía han sido disminuídas a 152, en el Hospital de Niños "Francisco Uriburu", se han reducido de 53 a 30, en la Sala Cuna de 50 a 25, en la Maternidad Modelo "Luisa B. de Villar" de 93 a 57 y en el Hospital de Tuberculosos "Josefa Arenales de Uriburu", se han impartido órdenes a los enfermos para que lo abandonen, las que no han podido cumplir hasta la fecha en razón de su estado de gravedad;

Que tales medidas —que no alcanzan al pensionado del Hospital del Milagro, donde se siguen atendiendo enfermos pudientes,— adoptadas por la Comisión Directiva de la Sociedad de Beneficencia de Salta, que dispone

la reducción de las camas de los Hospitales bajo su dependencia de 714 a 342, afectan, sobre todo, al sector más numeroso de la población de la Provincia, que por su condición económica necesita más también de los servicios asistenciales gratuitos;

Que ante la grave situación creada, que puede tornarse más grave aún, si se llegara a la clausura de los establecimientos hospitalarios como se anticipa en la pre-citada nota, y siendo deber de las autoridades asegurar su normal y regular funcionamiento, éstas no pueden permanecer impasibles sino intervenir, para adoptar las disposiciones necesarias requeridas por la urgencia del caso;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1o. — Declárase intervenida la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SALTA, al efecto de asegurar el normal y regular funcionamiento de todos los establecimientos hospitalarios a su cargo, o sean: el Hospital del Señor del Milagro, el Hospital de Niños "Francisco Uriburu", la Sala Cuna, la Maternidad Modelo "Luisa Bernal de Villar" y el Hospital de tuberculosos "Josefa Arenales de Uriburu".

Art. 2o. — Designase Interventor al señor Director General de Higiene y Asistencia Social, doctor SANTIAGO D. BAZAN, con todas las facultades necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de este decreto, quien queda facultado además, para proponer al Poder Ejecutivo, al personal que fuera necesario o confirmar el presupuesto de gastos.

Art. 3o. — El Interventor designado tomará inmediata posesión de los establecimientos hospitalarios mencionados mediante acta que labrará el Sr. Escribano de Gobierno. Queda autorizado para recabar la correspondiente orden de allanamiento de autoridad competente y el auxilio de la fuerza pública en caso necesario, a cuyo efecto oficiase al Juez de FERIA y a Jefatura de Policía.

Art. 4o. — Dése la correspondiente intervención a Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, a los fines legales que hubiere lugar.

Art. 5o. — Remítase copia de este decreto al Superior Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Autorízase a Dirección Provincial de Sanidad y a Dirección de Higiene y Asistencia Social para facilitar el personal necesario y proveer los medicamentos y demás artículos sanitarios para satisfacer las exigencias más urgentes de los establecimientos hospitalarios intervenidos.

Art. 7o. — Los gastos que demande el cumplimiento de este decreto se imputarán al Anexo E - Apartado II, Inciso VIII, Principal a) Gastos Generales; y Anexo E, Inciso III, Apartado a), Gastos Generales, ampliándose las respectivas partidas por un total de \$ 100.000 y en la proporción que será establecida por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública para cada una de ellas y con cargo al presente Acuerdo.

Art. 8o. — Dése, oportunamente, cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia.

Art. 9o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Juan W. Dates

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13527-A.

Salta, Enero 19 de 1949.

Visto lo solicitado por Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Designase Auxiliar 7o. (cargo docente - Profesora de Asistencia Social) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, a la señorita ALIDA MARIA DE LA ROSA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc. tase en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13528-A.

Salta, Enero 19 de 1949.

Visto la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Designase Auxiliar 5o. (Auxiliar Técnico) del Instituto de Química, al señor LUIS MARIA VALDEZ LINARES; M. I. 3.954.980, D. M. 63 - clase 1920, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13529-A.

Salta, Enero 19 de 1949.

Expediente No. 10.092/949.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo con anterioridad al día 13 de enero, al Auxiliar 7o. (Médico), de la Dirección Provincial de Educación Física, Dr. BAROLOME GRONDONA, y designase con carácter transitorio en su reemplazo mientras dure su ausencia al Dr. FERNANDINO VIRGILI, con

la remuneración mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13530-A.

Salta, Enero 19 de 1949.

Expediente No. 10.089/949.

Visto en este expediente lo solicitado por Dirección Provincial de Sanidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese los servicios extraordinarios prestados por doña SATURNINA MANUELA MORENO DE DOMINGUEZ en carácter de Ayudante 4.º. (Partera de la Asistencia Pública) desde el 27 de diciembre de 1948 al 14 de enero en curso, en reemplazo de la titular doña Carmen Peñaloza de López, quien se hallaba en uso de licencia, debiendo imputarse el gasto a la partida global para reconocimiento de servicios del personal técnico del Anexo E, Inciso VIII, del Presupuesto en vigor por los días de enero y del ejercicio de 1948 por los del mes de diciembre.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13531-A.

Salta, Enero 19 de 1949.

Expediente No. 6127/947.

Vistas estas actuaciones en las que el señor Horacio B. Figueroa ex Escribano de Gobierno y Minas solicita a fs. 3 jubilación anticipada y a fojas 16 solicita reconsideración del dictamen No. 111 del 22 de julio de 1947, correspondiente a fojas 14 vta.; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución No. 495 de fecha 20 de agosto de 1948 la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia no hace lugar al beneficio solicitado por cuanto el recurrente dejó de pertenecer a la Administración Provincial en el mes de junio de 1946, es decir con anterioridad a la promulgación de la Ley de Jubilaciones y Pensiones vigente, circunstancia que lo colocó fuera del campo de aplicación de la misma, por cuanto ésta no tiene alcance retroactivo para las personas que por la anterior Ley no tenían derecho a jubilación, ya que dicho derecho debe ser regido por la ley vigente al tiempo de producirse el hecho, en el presente caso, la renuncia del presentante;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 25 y a lo dispuesto por el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase la Resolución No. 495 de fecha 20 de agosto de 1948 de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que en lo pertinente dice:

"1.º — Denegar la jubilación solicitada por el ex Escribano de Gobierno y Minas, señor HORACIO B. FIGUEROA, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13532-A.

Salta, Enero 19 de 1949.

Vistas las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase Habilitado Pagador de la Comisión Provincial Permanente de Adaptación Indígena, al señor Secretario de la misma, Oficial Mayor del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don ANTONIO I. ZAMBONINI DAVIES.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13533-A.

Salta, Enero 19 de 1949.

Expediente No. 10.951/948.

Visto lo solicitado por Dirección Provincial de Sanidad en resolución No. 503,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase con anterioridad al día 2 de octubre de 1948, Ayudante Mayor —chófer en J. V. González— (de la Dirección Provincial de Sanidad, al señor PEDRO BRANDAN, M. I. 3.911.567 - D. M. Clase 1926.

Art. 2.º — Los haberes del empleado nombrado se liquidarán con imputación al Anexo E,

Inciso VIII, Sueldos, Principal 3, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4510 EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se a declarado abierto el juicio sucesorio de don RADIUM MARTINUK, y que se cita por edictos habilitándose la feria de enero próximo para la publicación de los mismos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con algun derecho a los bienes dejados por el causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ. — Escribano Secretario. — Salta, diciembre 30 de 1948.

e) 17/1 al 19/2/49.

No. 4504 — SUCESORIO: El Sr. Juez Dr. Alberto E. Austerlitz, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil 2.º. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de D. LUIS KEARNEY y ordena que se citen por treinta días en los diarios EL BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Salta, diciembre 10 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 15/1 al 18/2/49.

No. 4503 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo civil 3.º. Nominación, interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Don PEDRO RIOS y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados, quedando habilitada la feria de Enero para la publicación de los edictos. — Salta, 24 de Diciembre de 1948. ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 15/1 al 16/2/49.

No. 4495 — SUCESORIO — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 3.º. Nominación en lo Civil, de la Provincia doctor Alberto E. Austerlitz se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña PETRONA MAMANI DE VILLEGAS, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y el "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante para que los hagan valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. Queda habilitada la feria

para la publicación de estos edictos. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 30 de 1948.
tos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.
e/13/1 al 16/2/49.

No. 4491 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Feria Dr. Alberto E. Austerlitz se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Basilio Clinis, cuya sucesión se declara abierta, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, enero 5 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario del Juzgado de Feria.
e/12/1 al 15/2/49.

No. 4488 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia, 3a. Nominación, en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GERARDO CARRASCO, y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría en San Antonio de los Cobres— a la taría. — Habilitase la feria. — Salta, diciembre 29 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e/11/1 al 14/2/49.

No. 4478 — EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de ANTONIA O MARIA ANTONIA BARRANTES DE DIEZ y de EDUARDO DIEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Diciembre 29 de 1948.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Habilitase la feria del mes de enero para la publicación de los presentes edictos.

e/8/1 al 11/2/49.

No. 4477 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CORA VALDUZZI DE PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose la feria de Enero para la publicación de edictos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por la causante ya sea como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario. — Salta, Diciembre 30 de 1948.

e) 7/1 al 10/2/49

No. 4476 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de MARIA LUISA GONZALEZ DE MUÑOZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los mismos. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.
e) 7/1 al 10/2/49

No. 4473 — EDICTOS. - SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de SANTIAGO PEREZ ARNAL y AGUSTINA VILLA de PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios de "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar en derecho. Para la publicación de edictos habilitase la feria de enero próximo. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o días subsiguiente hábil en caso de feriado. — Tristan C. Martinez — Escribano Secretario. — Salta Diciembre 28 de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/5/1 al 9/2/49

No. 4471 — EDICTOS - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña Catalina

Zigarrán de Rojas y citese por edictos que se publicarán por treinta días en los Diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de Ley a cuyo fin habilitase el feriado del mes de Enero para la publicación de los edictos. — Lo que el suscripto Secretario, hace saber a los efectos que hubiere lugar.

ROBERTO LERIDA - Escribano-Secretario

e/5/1 al 9/2/49

No. 4486 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Doña RAFAELA DI PRIMMO DE LEMME, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto escribano secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 29 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

3/1/49 al 7/2/49.

No. 4463 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo interinamente del Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA ANTONIA SUAREZ DE ORIHUELA O MARIA ANTONIA SUAREZ DE ARIHUELA, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Escribano-Secretario, hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 29 de 1948.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/30/12/48 v.4/2/49

No. 4462 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil Alberto E. Austerlitz, interinamente a cargo del Juzgado de 2a. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña María Nazra de Zorruades, y se cita por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la misma, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Al efecto se habilita la feria de Enero próximo.

Salta, Diciembre 29 de 1948.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/30/12/48 v.4/2/49

No. 4459. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, a cargo interinamente del Juzgado de la Instancia, en lo Civil, 2a. Nominación, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA BARRIOS, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Edictos en el BOLETIN OFICIAL, y "Noticias". — Salta, 27 de Diciembre de 1948. — ROBERTO LERIDA. Escribano - Secretario.

e/29/12/48 v. 3/2/49.

No. 4457 — **EDICTO SUCESORIO:** — Por disposición del Juez en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, declárase abierto el juicio sucesorio de Don Emilio A. Gelmetti, y cítese por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Noticias", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.

Salta, Diciembre 27 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e/28/12/48 v.2/2/49

No. 4453 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. PEDRO ENRIQUE PAGANETTI y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial durante treinta días a que comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 23 de Diciembre de 1948 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 27/12/48 v.2/2/49.

No. 4447 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Asunción Arias, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Habilitase la Feria de Enero para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/24/12/48 v.31/1/49

No. 4433 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de 3a. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JAIME PAGES y que cita y emplaza por medio de edictos

que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejado por el causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilitase la Feria del mes de Enero para la publicación de edictos. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de fe-

riado. — Salta, Diciembre 21 de 1948. —

TRISTAN C. MARTINES — Escribano Secretario

e/22/12/48 al 28/1/49.

No. 4430 — **EDICTO TESTAMENTARIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña EPIFANIA ARIAS, y cítese a los instituidos herederos Ricardo López Arias, José Aristides López Arias y legatarios don Carmen Dionisio Campos, y a la Iglesia de El Galpón "San Francisco Solano" por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los interesados a hacer valer sus derechos. — Habilitase el mes de feria para la publicación de los edictos. — Para notificación en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Diciembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario e/22/12/48 al 28/1/49

No. 4434 — **EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO o JOSE BURGOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por el término legal, en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a cuyo fin habilitase el próximo mes de feria. — Salta, 20 de diciembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.

e) 21/12/48 v. 27/1/949

No. 4430 — **SUCESORIO:** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia 2da. Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña CELINA CASTRO para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. e/21/12/48 al 27/1/949.

No. 4424 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ODILON SILVERA, y ANGELA IBARRA DE SILVERA ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de los edic-

tos. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, diciembre 15 de 1948 — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 18/12/48 v. 26/1/949

No. 4416 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña MARIA DOLORES ARIAS de LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Para la publicación de edictos habilitase la feria para el próximo mes de Enero. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e/17/12/48 V/24/1/49.

No. 4414 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado No. 2 Dr. Danilo Bonari, se cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA PISTAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Diciembre 13 de 1948. — RAUL F. ARIAS ALEMAN — Escribano Secretario.

e) 17/12 al 24/1/49.

POSESION TREINTAÑAL

No. 4487. — **INFORME POSESORIO:** Habiéndose presentado los señores SECUNDINO FLORES, NARCISO FLORES, MARIANO FLORES y JOSE TEODORO FLORES, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble denominado "El Rodeo", ubicado en el Partido de Escoipe, departamento de Chicomana, dentro de los siguientes límites: Norte, posesión de Ramos Colque y Rosario Guzmán; Sud, propiedad de Mariano Flores y doctor Guillermo de los Ríos; Este, con propiedad de Juan Bautista Colque y Mariano Flores y Oeste, con las altas sierras de Rivera; el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL. — Salta Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 10/1 al 12/2/49

No. 4488. - **EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado el Doctor ADOLFO MARTINEZ por don MANUEL TORIBIO JUAREZ, deduciendo juicio de posesión treintañal, el señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, a dispuesto citar por el presente, que se publicará por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia", a los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: "Finca denominada San Manuel", ubicada en el partido de San Carlos, Banda Sud, del departa-

mento de Rivadavia de esta Provincia teniendo una extensión de dos mil ciento sesenta y cinco metros de frente por cuatro mil trescientos treinta metros de fondo, lo que hacen un total de nueve millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, finca El Quirquincho, de Laureana J. de Suárez; Este, finca El Algarrobal de A. Wolenveider; Norte, finca Villa Petrona de A. Wolenveider y por el Oeste con finca El Tranquilo o Chivo Huete, de dueños desconocidos. Habilitase la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 10/11/49 al 12/2/49.

No. 4485 — INFORME POSESIONARIO: Habiéndose presentado Don ROSARIO GUZMAN promoviendo juicio por posesión treintañal de la finca "El Rodeo", ubicada en Escoipe, departamento de Chicoana, limitando: Norte, propiedad de herederos de Sinfiorano Colque y sucesión de Santos Guzmán; Sud, sucesión de Celedonio Firme y herederos Flores; Este, con Río Sunchales y Oeste, con el abra llamado Rivero; el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 10/1/49 al 12/2/49.

No. 4484 - EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado por ante este Juzgado de Segunda Nominación Civil, el Dr. Ricardo A. San Millán, en representación de doña Filomena Colque de Gutiérrez, promoviendo juicio de posesión treintañal, sobre un inmueble denominado "Estancias Peras" ubicado en Punta de Agua, jurisdicción de Payogasta, Departamento de Cachi, Provincia de Salta, el que se encuen-

tra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: con propiedad de Jose Flores y herederos de Jesús Acoria de Aramayo; NACIENTE: Río Grande que separa de la propiedad de Santos Guilian; PONIENTE: con propiedad de Epifanio Bonifacio y las cumbras de Valentín Rojo y SUD: con un inmueble de propiedad de Valentín Rojo; con una extensión aproximada de cinco mil metros de Sud a Norte y cuatro mil metros de Naciente a Poniente. A lo que el señor Juez cita y emplaza por el término de treinta días, en edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. Lunes o jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para no-

lificaciones en Secretaría. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario. — Salta, Diciembre 9 de 1948.

e) 10/1 al 12/2/49.

No. 4483 — INFORME POSESIONARIO. Habiéndose presentado el Dr. Alberto E. Austerlitz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles: 1o. — Inmueble denominado "Villa Mercedes y El Tunal", ubicado en Seclantás Adentro, Partido del Dpto. de Molinos de esta Provincia, compuesto de dos fracciones, la primera con una extensión de setenta y cinco metros más o menos en su lado Sud; cincuenta y tres metros más o menos en su lado Norte; treinta y cuatro metros más o menos en su lado Este y cuarenta y cinco metros más o menos en su lado Oeste; encerrado dentro de los siguientes límites: al Sud, con propiedad perteneciente a doña Filomena Durand; al Norte, con el camino vecinal; al Este, con propiedad también de doña Filomena Durand; y al Oeste, con el Río Brealito o de Seclantás Adentro. La segunda fracción, tiene una extensión de setenta y cinco metros más o menos en su lado Norte y noventa metros más o menos en su lado Sud; cincuenta y seis metros más o menos en su lado Este y quince metros más o menos en su lado Oeste, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de doña Filomena Durand; al Sud, con propiedad perteneciente a la Suc. de Don Wenceslao Aparicio; al Este, con propiedad también de doña Filomena Durand y de Benito Colina; y al Oeste, con el camino vecinal; estando catastradas ambas fracciones con el número 430. 2o. — Un inmueble denominado "Angosto o Viña", con la misma ubicación que el anterior teniendo este inmueble la figura de un triángulo, con una extensión en sus costado Noroeste de ciento treinta y cinco metros más o menos; en su costado Sudeste noventa metros más o menos; en su costado Oeste noventa metros más o menos encerrado dentro de los siguientes límites: al Noroeste, con propiedad de doña Filomena Durand, así como en sus costados Sudeste y Oeste; al Este, en su vértice con el Río Brealito, catastrado con el número 431. 3o. — Un inmueble compuesto de dos fracciones, con la misma ubicación que los descriptos anteriormente. La primera fracción denominada "Esquina" tiene una extensión por su lado Norte, de doscientos cuarenta y cuatro metros más o menos; en su lado Sud, trescientos metros más o menos; en su lado Este sesenta metros más o menos; y en su lado Oeste, ciento veinte metros más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de la Suc. de don Wenceslao Aparicio; al Sud, con el Río Seclantás o Brealito; al Este, con el Río Seclantás; y al Oeste, con propiedad de los herederos de Escobar. La segunda fracción denominada "Cuadra", tiene una extensión en su lado Norte de ciento setenta y seis metros más o menos; en su lado Sud, ciento sesenta y cinco metros más o menos; en su lado Este doscientos cuarenta metros más o menos; y en su lado Oeste, doscientos ocho metros más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con el camino vecinal que conduce al Campo, donde tiene derecho de pastoreo de animales; al Sud, con la fracción denominada "Esquina" descripta precedentemente; al Este, con propiedad de la

Suc. de don Wenceslao Aparicio; y al Oeste, con propiedad de los herederos de Escobar. Estas dos fracciones están catastradas con el número 429; el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos y trámites pertinentes. — Salta, Diciembre 29 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 10/1 al 12/2/49.

No. 4442 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Doctor Eduardo Ramos con poder suficiente de Don Domingo Duque promoviendo acción judicial por posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre, que comprende cuatro lotes señalados con los No. 1, 4, 5 y 6 de la manzana No. 76 sección sexta unidos entre sí; encerrados dentro de los siguientes límites: Al Norte con la calle Mitre, y la propiedad de Don Francisco Herrera, al Sud, con la calle Victoria, al Oeste, con la calle 20 de Febrero y al Este, con la calle La Madrid; el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación interinamente a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 20 de 1948. — Por presentado y por constituido el domicilio. — Tengase al Dr. Eduardo Ramos en la representación invocada y désele la correspondiente intervención. Por deducida de posesión treintañal sobre un inmueble compuesto de cuatro lotes de terreno en la Ciudad de Orán, designados con los No. 1, 4, 5 y 6 de la manzana No. 76, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble dentro de los límites que se indicarán en el edicto, como también las demás circunstancias tendientes a mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal. Recíbese en cualquier audiencia la testimonial ofrecida. — Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Repóngase la foja. — Carlos Roberto Aranda.

Salta, Diciembre 7 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/23/12/48 v./29/1/49

Nº 4441 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el Dr. Eduardo Ramos con poder suficiente de Don Flaviano Yienzo; promoviendo acción judicial por posesión treintañal de un inmueble ubicado en el

Pueblo de San Carlos, designado como lote No. 29 de la manzana 4 y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, lote N° 30; Sud, lote N° 28; Este, calle principal y Oeste, terrenos de los herederos Ysasmendi; el señor juez de Primera Instancia Segunda Nominación, interinamente a cargo del Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 20 de 1948. — Por presentado y por constituido el domicilio indicado. Téngase al Doctor Eduardo Ramos en la representación invocada en mérito al poder acompañado el que se devolverá dejando recibo en autos y désele la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Pueblo de San Carlos, designado como lote No. 29 de la manzana 4, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble dentro de los límites que se indicaran en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informe si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal. — Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida. — Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal Judicial (Art. 169 de la Constitución de la provincia. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda. — Salta, Diciembre 7 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e/23/12/48 al 29/1/1949

No. 4437 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Roberto San Millán por don Fernando Gutiérrez, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de dos fracciones de terreno ubicadas en el lugar denominado "Punta del Agua", jurisdicción del Partido de Payogasta, Departamento de Cachi, de esta Provincia, teniendo la primera fracción como límites: Norte, propiedad de los herederos de Marcelino Colque; Sud, propiedad de Sara Valdez y de Petrosia Flores, que la separa de la segunda fracción; Naciente, camino vecinal que corre entre esta propiedad y La Quebrada o Río del Potrero, y Poniente, corre lindando con el camino vecinal que la separa de la propiedad de Epifanio Bonifacio, con una extensión aproximada de 19800 mts. cuadrados comprendida dentro de una línea recta que va de Naciente a Poniente en una longitud de 840 mts. y en dirección de Norte a Sud, 150 mts. aproximadamente; — y la segunda fracción: Norte, propiedad de Sara Valdez y de Petrosia Flores, que separa de la fracción primera del mismo propietario; Sud, propiedad de Secundino Cala; Naciente, con el Río Potrero, y Poniente, camino vecinal que la separa de la propiedad de Epifanio Bonifacio, comprendida en el perímetro de las líneas que van de Norte a Sud en una extensión de 250 mts. y de Naciente a Poniente 340 mts.; catastradas bajo No. 419; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se pu-

blicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, señalando los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 20 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/22/12/48 v. 28/1/1949

No. 4436 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el Dr. Francisco M. Griburu Michel, en representación de Don Juan López, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados todos en El Barrial, Dpto. San Carlos: A). — Finquita. Limitada al Norte, con propiedad de Hilario López y Nicomedes López; Sud, con terrenos de Francisco Bravo; Este, con propiedad de Nicomedes López y Juan Salomón Bravo; y Oeste, con propiedad del actor Juan López. Catastro No. 212 de San Carlos). — B). — Heredad. Limitada al Norte, con tierras de Hilario López y del actor Juan López; Sud, con propiedad herederos de Francisco Bravo; Este, con terrenos del actor Juan López; y Oeste, con propiedad de Justina Arias de Cardozo. Catastro No. 211 de San Carlos. — C). — Propiedad. Limitada al Norte, con callejón vecinal que separa con propiedad herederos de Francisco Bravo; Sud, con el actor Juan López, Este, y Oeste, con tierras de Hilario López. Catastro No. 499 de San Carlos; el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se determinan, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 21 de 1948. — Habiéndose

la feria de Enero para la publicación de edictos
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
22/12/48 al 28/1/49

No. 4423 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de Doña Pascuala Rodríguez promoviendo juicio de posesión treintañal por el inmueble ubicado en el pueblo de Calayate de 12 metros de frente sobre la calle Josefa

Frias por 26 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE: Suc. de Rudendo Olarte. SUD: Juliana Pasayo. ESTE: calle Calchaquí, antes Josefa Frías y OESTE

con Manuel Cruz; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, cita por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Declárase habilitada la feria del mes de

Enero de 1949 a los fines de la publicación de edictos.

Lo que el suscripto escribano - Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 19 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano - Secretario.

e) 18/12/48 v. 26/1/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4474 — DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado don Justo P. Fernández en representación de don VICTOR MANUEL CEDOLINI, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles denominados "Cerro Gordo", "Agua Colorada o Isla", "Filo El Cardón" y "Filo Cayetano" situados en el Dpto. de Chichona de esta Provincia con los límites siguientes: Cerro Gordo, Norte, con filo Cayetano; propiedad de Jesús A. Vera y Agua Colorada; Sud y Este, Río Escoipe; Oeste, propiedades de Carlos López, herederos de Tomás Castillo, Dina Castillo Rodríguez y Paula Castillo Vázquez. — Agua Colorada o Isla; Norte, Filo del Cardón, Este con el Río Escoipe; Sud, con Cerro Gordo; Oeste, con propiedad de doña Ofelia Vera de Villa. — Filo El Cardón; Norte, con la Quebrada llamada Punta de la Mesada, que lo separa de la propiedad de Jesús A. Vera; Sud, con Agua Colorada o Isla; Este, con el Río Escoipe; Oeste, con la Cañada de la Piedra, que lo separa de la propiedad de doña Ofelia Vera de Villa. — Filo Cayetano: Norte, con propiedad de doña Dominga Gonzá de Vera; Sud, con Cerro Gordo; Este, con la Cañada de la

Bolsa, que lo separa de las propiedades de Jesús A. Vera. — Oeste, con el Arroyo Astudillo, que lo separa de las propiedades de Carlos Flores o María Rodríguez y de Patrocino

Rodríguez; y con propiedad de los herederos de Tomás Castillo y de Carlos López; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Aus-

terlitz, dispone se practiquen las operaciones por el perito propuesto Ingeniero Julio Mera, citándose a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley si no comparecieren dentro de término, por edictos que se publicarán durante treinta días en los

diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", y señala los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Habiéndose la feria. — Salta, Diciembre 31 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e/7/1 al 10/2/49.

REMATES JUDICIALES

No. 4448 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Dos terrenos; y casa y terreno en esta ciudad y un conjunto de muebles.

El sábado 29 de enero de 1949 en mi escritorio Alberdi 323 a las 17 horas venderé: dos

lotes, de terreno unidos entre sí designados con los No. 33 y 34 ubicados en el Campo de la Cruz, en esta Ciudad, con una extensión cada uno de 10 mts. de frente por 62 mts. de fondo, comprendidos dentro de los siguientes límites generales: Norte, con lote 32 y fondos del lote 25; Sur, con lote 35 y fondo del lote 3. Este, con fondos de los lotes 15 y 16; Oeste, calle Juan Catastro 3629 y 3628 y con la base de un mil pesos cada uno o sea las dos terceras partes de la avaluación. — Terreno con casa ubicada en esta ciudad calle Corrientes 311 entre Juan Martín Leguizamón y Rivadavia; 10 mts. de frente por 48 mts. de fondo; com-

prendido dentro de los siguientes límites generales: Norte lote No. 20 y fondos de lotes 13, 14 y 15 propiedad concurso Manuel I. Ave. Paneda; Sud, lote 22; Este calle Corrientes y Oeste fondos del lote 28. Catastro 3623. — Edificación material cocido, 4 habitaciones, zaguán hall; techos de tejuela y zinc pisos de mosaico; patio cocina w.c. y tres pequeños galpones y con la base de veinte mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Además se rematará un conjunto de muebles y cosas cuyo inventario corre agregado en el expediente respectivo y que se encuentran en poder de Hortencia Nieva de Arca. En el acto del remate veinte por ciento del precio de compra y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Juicio: "Sucesión de Carmen Toledo de Nieva y Elpidio Francisco Nieva y Testamentaria de Aurelio Nieva". Juez de la Instancia 1a. Nominación en la Civil.

e/24/12/48 v.31/1/949

No. 4445 — J U D I C I A L

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de una Casa y sitio en Guachipas
BASE DE VENTA \$ 6 866 69 m/n.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. César Alderete y como correspondiente al juicio "Embargo preventivo" seguido por don Raquín Durand contra José Sánchez Benítez

el día 27 de Enero de 1949, a horas 18, en el local del Bar y Confitería de "Los Tribunales" calle Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS equivalente a las dos terceras par-

tes de su tasación fiscal, una casa y sitio en el pueblo de Guachipas, con todo lo edificado y plantado, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Este, calle principal del pueblo; Sud, propiedad de Gregorio Cordeiro; Oeste, propiedad de los herederos de Ciriaco Nieva y de Gregorio Cordeiro Norte, propiedad de Tristán López y herederos de Juan Menú, calle de por medio.

Venta AD—CORPUS. — En el acto se oblará el 20/o como señal y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo — MARTILLERO

e/24/12/48 v.31/1/949

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4507. — RECTIFICACION DE NOMBRES

En el pedido de rectificación de nombres en las partidas de nacimientos de sus hijos Juan Alberto Carlos y Rafael Martín Alonso, formulados por sus padres Julian Alonso y Alejandra Flores se ha resuelto: Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda de rectificación de partidas; ordenando así las de las actas Nos. 1.642 de fecha 13 de Noviembre de 1935 y 4.748 de 2 de Marzo de 1933, ambas de Salta Capital, que registran los nacimientos de Rafael Martín Alonso y Juan Alberto Carlos Alonso; en el sentido de establecer en la primera que el nombre de la madre es Alejandra y no Juana, y en la segunda que los nombres de sus padres son Julian y no Alberto, y Alejandra y no Juana.

Alberto E. Austerlitz. — Tristán C. Martínez Salta, diciembre 23/948. e) 17 al 25/1/49.

No. 4505 — RECTIFICACION DE PARTIDAS:

En el juicio por rectificación de partidas de nacimiento promovido por Matilde y Esther Nicolsa Cohen, el Sr. Juez Dr. Alberto E. Austerlitz ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, diciembre 2 de 1948. — Y Vistos: ... FALLO: ... 2o. — Partida de nacimiento de Esther, acta No. 9.905 de fecha 9 de diciembre de 1910, registrada al folio 40/41, del tomo 22 de Salta, Capital, en el sentido de declarar establecido que su nombre es "Esther y no "Ester" y que su apellido es "Cohen", como así también el de su padre y abuelo... Alberto E. Austerlitz. — Salta, diciembre 18 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario. e) 15 v. 24/1/49.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 4119:

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber por el término de cinco días a los efectos legales correspondientes, que se ha convenido en la disolución de la SOCIEDAD JUAN LANDUCCI Y CIA., que giraba en esta plaza en el rubro de Representaciones y Comisiones en la calle J. M. Leguizamón 772, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los socios señores Amabel Luis M. Bayarri y Pascual La Vita, con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1948. En la ciudad de Salta a los 12 días del mes de Enero de 1949.

e) 21 al 26/1/49.

LICITACIONES PUBLICAS

LICITACION PUBLICA

No. 4513 —

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras del camino de Rosario de la Frontera a Metán (Km. 1293, 7—1332,6) \$ 880.965,50 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 1o. de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p. esc. 308, cap.

e/18 al 28/1/49

No. 4508 — Secretaría de Industria y Comercio de la Nación

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámanse a licitación Pública No. 6/49, para el día 15 de marzo de 1949 a las 14 y 30 horas para la provisión de "Construcciones de cámaras de hormigón armado para estaciones transformadoras de 300kva, para la ciudad de Salta. (Provincia de Salta)". Presupuesto Oficial m/\$n 100.000.00.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, y en nuestra División Técnica Salta, Buenos Aires 155, Salta, todos los días hábiles de 8,00 a 18,00 horas.

EL JEFE DE TALLERES Y SUMINISTROS
e) 17 al 27/1/949.

No. 4506 — JEFATURA DE POLICIA

DIVISION ADMINISTRATIVA

De conformidad a lo autorizado por decreto No. 13270, llámase a licitación pública para el día 1o. de Febrero próximo a horas 10 para la provisión de 150 toneladas de maíz con cáscara y 150 toneladas de alfalfa enforada de primera calidad, con destino a la alimentación del ganado caballar de esta Repartición; cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la División Administrativa de esta Jefatura donde se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados.

Salta, 14 de enero de 1949.

Victor Hugo Cano

Coronel de Intendencia (R. S. R.)

JEFE DE POLICIA

e) 17 al 31/1/949

No. 4489

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

— Licitación Pública No. 1 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 1363 dictada por el H. Consejo con fecha 27 de Diciembre próximo pasado llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra No. 84 "Embalse y Canales de Riego en Cnel. Mol-des y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 420.068,31 m/n. CUATRO-CIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON 31/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 previo pago de la suma de \$ 50,00 m/n., y consultarse, sin cargo, en la misma.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 31 de Enero de 1949 o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General.

e/11 al 31/1/949.

No. 4482:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION**DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR**

Llámanse a licitación pública hasta el 27 de enero de 1949 construcción edificios escolares: Provincia de Salta: Licitación pública No. 42-E-10.15 horas. Ovejera - Escuela No. 74 por \$ 407.716.71 m/n.; Horcones - Esc. 77: \$ 414.917.19; Pícaza - Esc. 275: \$ 355.222.45. — Provincia de Jujuy: Licitación pública No. 43-E. 10.30 horas. San Antonio - Esc. No. 6: \$ 494.130.43; Lapachos - Esc. 29: \$ 571.518.80; Providencia - Esc. 58: \$ 506.687.39; La Ciénaga - Esc. 79: \$ 497.865.73; Arrayanal - Esc. 85: 528.425.66; La Bajada - Esc. 116: \$ 383.044.59. Pliegos y Consultas: Av. 9 de Julio 1925 - 4o. piso - Capital Federal; Juzgados Federales de Salta y Jujuy, y sedes Xa. Zona, Belgrano 592, Jujuy, y Conducciones Salta, Caseros 535 (Salta), y Tucumán, Buenos Aires 461 (Tucumán). Propuestas: Citada Dirección, 4o. piso, hasta día y hora licitación. Propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios.

e) 10 al 27/1/49.

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4520:

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL**REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO**

A realizarse el día miércoles 26 de enero y subsiguientes a horas 18.30.

EXHIBICION: Los días lunes 24 y martes 25, desde las 18.30 hasta las 20 horas.

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a todas las pólizas emitidas hasta el 30 de abril de 1948 y vencidas hasta el 31 de octubre de 1948, inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el 20 de enero de 1949 inclusive y después de esta fecha, hasta el 22 de enero inclusive mediante el pago de los gastos de remate.

RESCATE: Se los admitirá hasta el mismo día de la subasta.

El GERENTE
e) 21 al 26/1/49.

LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISION DE CARGOS:

No. 4461:

**M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA****CONCURSO PARA INTENDENTES
DE AGUAS**

Conforme a la Resolución No. 1225 del H. Consejo de fecha 20 de Diciembre de 1948, llámanse a Concurso de antecedentes para optar a puestos de Intendentes de Aguas.

Los puestos que se concursan, son los siguientes:

4 (cuatro) cargos de Intendentes de Aguas, con una remuneración de \$ 1.000 moneda nacional, (un mil pesos m/ nacional) mensuales.

Deberán poseer título de Ingeniero Civil Hidráulico, Ingeniero Agrónomo o Agrimensor con una antigüedad en el ejercicio de su profesión no menos de cinco años.

2 (dos) cargos de Intendentes de Aguas, con un sueldo mensual de \$ 700 m/n. (setecientos pesos m/nacional).

Estos deberán tener título Técnico Constructor, egresado de una Escuela Industrial de la Nación, o de Perito Agrónomo, e igual antigüedad mínima, que para los cargos precedentes.

Otros informes en la Oficina de la Repartición; Caseros 1615 - Salta.

La apertura del Concurso será hecha el día 25 de Enero de 1949 a horas 10 en las citadas oficinas.

La Administración General
e) 29/12/48 v. 25/1/49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1948

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1949